



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO QUE RECHAZA DEMANDA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ANDRÉS MAURICIO SUÁREZ SÁNCHEZ
Demandado: PAQUETEX S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00056-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Se **RECHAZA** en forma definitiva la presente DEMANDA ORDINARIA LABORAL, por cuanto se observa claramente que no se dio cumplimiento al requisito exigido mediante auto del 1° de marzo de 2021. No obstante haber allegado dentro del término oportuno un escrito para subsanarla, no lo hizo en debida forma.

Con relación al numeral 1 del auto inadmisorio en el sentido de replantear las pretensiones, continua la indebida acumulación de las mismas, toda vez que las pretensiones 7 y 8, tienen que ver con el tema del acoso laboral; y en cuanto al numeral 2, informa que adjunta el documento denominado “cartas de recomendación de la sociedad demandada en favor de Andrés Suárez”, mas no lo anexó; el Despacho solo recibió el escrito del contenido de la demanda modificada en 9 folios, y 1 folio acreditando el cumplimiento establecido en el inc. 4° del artículo 6° del Decreto 806 de 2020; en suma, no subsanó la demanda en debida forma.

En consecuencia, de lo anterior se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el **ARCHIVO** del expediente previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 46 fijados en la Secretaría del
Despacho el día 06 DE ABRIL DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA